

IQUIQUE, 18 de abril del 2020.

Estimada Comunidad Universitaria:

Atendiendo al Oficio Circular No.18, de fecha 17 de abril 2020, emanado de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, se comunica que las medidas de retorno al trabajo presencial señaladas en él, no están estipuladas las instituciones de Educación Superior.

En virtud de lo cual y nuestro propio convencimiento, se mantienen las modalidades de Teletrabajo y de Virtualización de la docencia, implementadas en nuestra casa de estudio.

Atentamente,

Alberto Martínez Quezada
Rector
Universidad Arturo Prat